



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 01 MAR 2012

DECRETO EXENTO N° 2312/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 236 Orden N° _____, del 02-03-2012, por valor de \$ 11.824. y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE

ORIANA MUÑOZ HERNANDEZ, C.I. N° _____, PDTE. "CLUB DEPORTIVO
Don(a)
ESCUDO", SECTOR DE SAN AGUSTIN. PERSONERIA JURIDICA N° 3313/10-02 1948.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
BAILE POPULAR
en: _____

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local _____
SECTOR RURAL DE SAN AGUSTIN.
ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 11.00 horas del día 03 Y 04 hasta 23.00 horas del día 03 Y 04 de MARZO de 2012.

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros.
- 3.- Rentas y Patentes.

- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.

**ANOTESE Y REGISTRESE EN LA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

RODOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

